Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10039 — Kronospan Holdings/M. Kaindl)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 83/06)

1. El 5 de marzo de 2021 la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Kronospan Holdings P.L.C. (Alemania, «Kronospan»), controlada por Peter Kaindl;

— M. Kaindl OG. (Austria, «M. Kaindl»), actualmente bajo el control conjunto de Peter Kaindl e Ines Benes-Kaindl.

Kronospan adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de M. Kaindl.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Kronospan desarrolla actividades a escala mundial de producción, venta y acabado tableros de madera,

— M. Kaindl desarrolla actividades en los mercados de materiales de madera, como los tableros de aglomerado en bruto y revestidos, los tableros de fibra de densidad media («MDF»), los tableros de fibra de alta densidad («HDF»), los revestimientos laminados, los componentes y el laminado para decoración.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.10039 — Kronospan Holdings/M Kaindl

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.